

DECRETO DE ALCALDIA N° 46 /2023.

ZAPALLAR, **23 ENE. 2023**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.495/2020, de fecha 20 de Julio del 2020.
- Lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.070, que fija el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- Que, don **TOMAS SEBASTIAN BUGUEÑO FARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° , es titular docente, según da cuenta el Decreto de Alcaldía N° 969.2022, de fecha 03 de Mayo del 2022.
- Que, el docente **TOMAS SEBASTIAN BUGUEÑO FARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° ha presentado Licencia Médica N° la que es efectiva entre el día 25 de diciembre del 2022 y el 23 de Enero del 2023.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE** nombramiento a contrata, del profesional de la educación a doña **PAULA ANDREA GUAJARDO TORRES**, Cédula Nacional de Identidad N° , **Profesor de Educación Básica**, domiciliada en para que se desempeñe en calidad de reemplazante de la titular, a don (a) **TOMAS SEBASTIAN BUGUEÑO FARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° a contar del **25 de Diciembre del 2022** y hasta el **23 de Enero del 2023**, para que desempeñe funciones de **Docencia**, en el **Colegio Mercedes Maturana Gallardo**, de acuerdo al Estatuto Docente; distribuidas de la siguiente manera:

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO DISTRIBUIDAS EN:

- **31 HORAS LECTIVAS NO LECTIVAS SUBVENCIÓN GENERAL.**
- **13 HORAS SEP: ENCARGADO CIENCIAS (2 HORAS) Y ENCARGADO SEP (11 HORAS).**

2° **LA** función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

FOUNDED 1841

3° **PAGUESE** una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV del texto refundido D.F.L. N° 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en las leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley N° 19.070. Será aplicable, en caso de resultar procedente, el **Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se indica en el punto N° 2 del Considerando.

4° **NOTIFÍQUESE** a la funcionaria **PAULA ANDREA GUAJARDO TORRES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ personalmente o por carta certificada a su domicilio por el señor Secretario Municipal.

5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02.000.000.000: **Personal A Contrata del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Dajre
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C : EDUCACION 2022 / A CONTRATA AÑO 2022-2023

DISTRIBUCION:

- 1.- Registro SIAPER
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD / CIL / DAEM / JUR / SEC / aoc / jsd

